

DR. WALTER MARTINEZ VELA, M.Sc.
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA - ABOGADO

Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 7o Piso Of. 701 - Telf. Cel. 098023728
TeleFax (593-2) 2502184 - (593-2) 2552550 - P.O. Box 17-07-9528
e-mail: waltermartinezv@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

31270

Quito, 22 de Septiembre del 2008.

Señor
SUPERINTELENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



24 SEP 2008

ESCANEAR

Ref.- Exp: 153625

Señor Superintendente:

Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un ejemplar de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La Cesión de Participaciones se ha efectuado entre las siguientes personas y por los siguientes valores (Las Participaciones son por valor de UN DÓLAR cada una):

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR PART.
JOSE ANTONIO URIBE A.	ANDRES DEAN TORRES R	US\$ 8.306,00
JOSE ANTONIO URIBE A.	JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	5.506,00
FABIAN PATRICIO MERLO B.	JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	94,00
TOTAL:		US\$ 13.906,00

Los números de cédulas de ciudadanía de las personas que participan en el acto societario son:

NOMBRES	CÉDULAS
JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ	170375381-2
FABIAN PATRICIO MERLO BRAVO	170442556-8
ANDRES DEAN TORRES RITES	170674697-9
JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	170016590-3

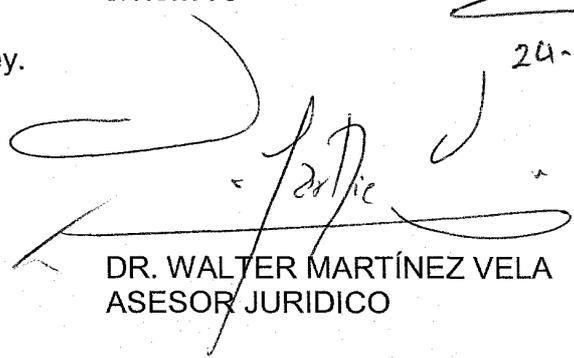
Cesión de participaciones
Registrada

24-09-2008

Sírvase disponer el trámite de ley.

Atentamente,


SR. DEAN TORRES RITES
GERENTE


DR. WALTER MARTÍNEZ VELA
ASESOR JURIDICO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

CUANTIA: US\$ 13.906,00

DI.- 6 COP.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES VEINTISEIS (26) de Agosto del dos mil ocho, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, el señor ANDRES DEAN TORRES RITES, en su calidad de Gerente y consecuentemente Representante Legal de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., conforme

se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante, y además en calidad de Cesionario; el señor José Antonio Uribe Álvarez y su cónyuge señora Cristina Yael Vera Muller de Uribe; el señor Fabián Patricio Merlo Bravo y su cónyuge señora Patricia Elizabeth Ulloa H. de Merlo; en calidad de Cedentes y para dar su expresa autorización para la cesión de participaciones, respectivamente; y, el señor José Miguel Jácome Toro, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones de la compañía “PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones, el señor ANDRES DEAN TORRES RITES, en su calidad de Gerente y consecuentemente Representante Legal de la compañía “PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante, y además en calidad de Cesionario; el señor José Antonio Uribe Álvarez y su cónyuge señora Cristina Yael Vera Muller de Uribe; el señor Fabián Patricio Merlo Bravo y su cónyuge señora Patricia Elizabeth Ulloa H. de Merlo; en calidad de Cedentes y para dar su expresa autorización para la cesión de participaciones, respectivamente; y, el señor José Miguel Jácome Toro, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**

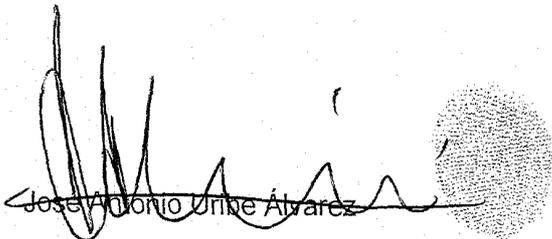
ANTECEDENTES.- a) La compañía "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el treinta de marzo del dos mil cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de abril del dos mil cinco.- b) Aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Quito el quince de marzo del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio del dos mil siete.- c) Realizó un segundo aumento de capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Quito el seis de noviembre del dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del dos mil siete.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los comparecientes manifiestan que es su voluntad, en la calidad en que comparecen, protocolizar en escritura pública el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de Agosto del dos mil ocho a las nueve horas, que en lo correspondiente se transcribe a continuación: **ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO	# PART.
JOSE ANTONIO URIBE A.	8.306	ANDRES DEAN TORRES R	8.306
JOSE ANTONIO URIBE A.	5.506	JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	5.506
FABIAN PATRICIO MERLO B.	94	JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	94
TOTAL:	13.906		13.906

Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPAC.	PORCEN.
ANDRES DEAN TORRES R.	8.400,00	8.400,00	8.400	60%
JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	5.600,00	5.600,00	5.600	40%
TOTALES:	US\$ 14.000,00	14.000,00	14.000	100%

La señora Cristina Yael Vera Muller cónyuge del socio cedente señor José Antonio Uribe Álvarez; y, la señora Patricia Elizabeth Ulloa H. cónyuge del socio cedente señor Fabián Patricio Merlo Bravo, comparecen además para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones que se ha aprobado en esta Junta.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de trece mil novecientos seis dólares .- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita por el Doctor Walter Martínez Vela, Abogado, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue, íntegramente, a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

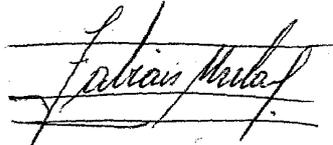


Cedente

C.C.170375381-2

LOS COM-

PARECIENTES .-



Fabián Patricio Merlo Bravo

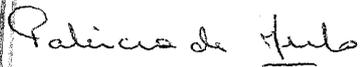
Cedente

C.C. 170442556-8



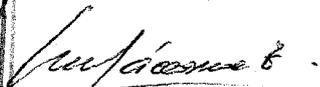
Cristina Yael Vera Müller de Uribe

C.C. 170693065-6



Patricia Elizabeth Ulloa H. de Merlo

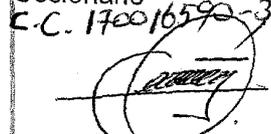
C.C. 170514305-3



José Miguel Jácome Toro

Cesionario

C.C. 170016590-3


Andrés Dean Torres Rites

Gerente- Secretario, Cesionario

C.C. 170674697-9

El Notario
Dr. Juan Ferreris

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA. CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, el día 22 de Agosto del 2008, a las 09h00, en el local de la compañía, ubicado en Avenida Galo Plaza Lasso número N 68-17 y Francisco Dalmau, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor José Antonio Uribe Álvarez, y actuando como Secretario el Gerente, señor Andrés Dean Torres Rites, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores: José Antonio Uribe Álvarez, titular de trece mil ochocientos doce participaciones; Andrés Dean Torres Rites, titular de noventa y cuatro participaciones; y, Fabián Patricio Merlo Bravo, titular de noventa y cuatro participaciones. Todas las participaciones son por valor de un dólar cada una.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de ésta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. Comparecen además las señoras Cristina Yael Vera Muller de Uribe, Patricia Elizabeth Ulloa H. de Merlo, y el señor José Miguel Jácome Toro.-

La Presidencia solicita que por Secretaria se de lectura del orden del día:

ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

Por unanimidad se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo:

ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	# PART.	CESIONARIO	# PART.
JOSE ANTONIO URIBE A.	8.306	ANDRES DEAN TORRES R	8.306
JOSE ANTONIO URIBE A.	5.506	JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	5.506
FABIAN PATRICIO MERLO B.	94	JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	94
TOTAL:	13.906		13.906

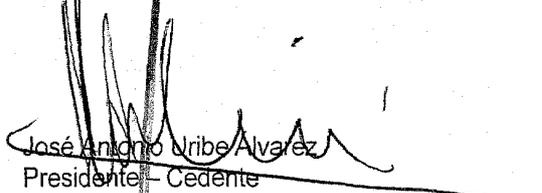
Con lo cual la composición del capital social queda como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
ANDRES DEAN TORRES R.	8.400,00	8.400,00	8.400	60%
JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO	5.600,00	5.600,00	5.600	40%
TOTALES:	US\$ 14.000,00	14.000,00	14.000	100%

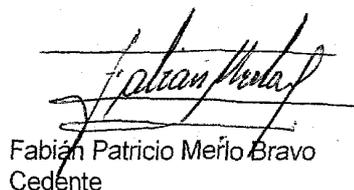
Las señoras Cristina Yael Vera Muller cónyuge del socio cedente señor José Antonio Uribe Álvarez; y, la señora Patricia Elizabeth Ulloa H. cónyuge del socio cedente señor Fabián Patricio Merlo Bravo, comparecen además para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones que se ha aprobado en esta Junta.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto la Junta Universal faculta y autoriza expresamente al Gerente y Representante Legal para que en nombre de la empresa, protocolice la presente acta en escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización conjuntamente con el Presidente.

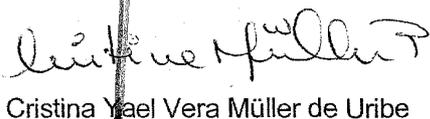
Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 10h00, la Presidencia concede un receso para elaborar la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica todo lo tratado en la reunión.



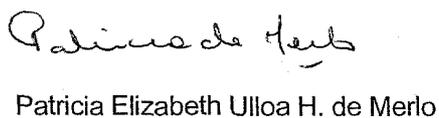
José Antonio Uribe Álvarez
Presidente - Cedente



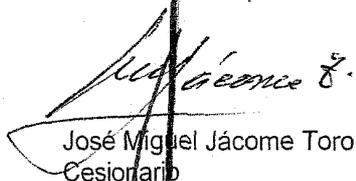
Fabián Patricio Meño Bravo
Cedente



Cristina Yael Vera Müller de Uribe



Patricia Elizabeth Ulloa H. de Merlo



José Miguel Jácome Toro
Cesionario



Andrés Dean Torres Rites
Gerente- Secretario

QUITO, 25 SE SEPTIEMBRE DEL 2006

SEÑOR
ANDRÉS DEAN TORRES RITES ✓
PRESENTE.-

DE MI CONSIDERACIÓN:

ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.", LLEVADA A CABO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006, USTED FUE DESIGNADO POR UNANIMIDAD GERENTE DE LA COMPAÑIA, POR EL PLAZO QUE CONTEMPLA EL ESTATUTO DE DOS (2) AÑOS.

CONFORME AL ESTATUTO, USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO DOCTOR GONZALO ROMAN EL 30 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DEL MISMO AÑO.

EN CASO DE FALTA O AUSENCIA SERA REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE, FUNCION QUE OSTENTA EL SEÑOR JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ.

SE DIGNARÁ DEJAR CONSTANCIA DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA EL QUE HA SIDO DESIGNADO.

ATENTAMENTE,

MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA
MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO,
QUITO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.006

Andrés Dean Torres Rites
ANDRÉS DEAN TORRES RITES
CI: 170674697-9

NOTA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

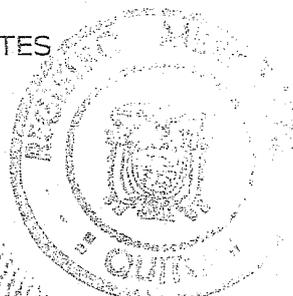
Quito a 16 ABO, 2006
Dr. José Wilfredo Medina
Dr. José Wilfredo Medina
NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10474 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 OCT, 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170375381-2

URIBE ALVAREZ JOSE ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 AGOSTO 1961
011-1 0160 08287 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E3333A2222

CASADO CRISTINA YAEL VERA-MULLER-P
SECUNDARIA EMPRESARIO

FRANCISCO URIBE
LOURDES ALVAREZ
QUITO 08/08/2002
08/08/2014

REN 0102009
REN Pch



[Handwritten signature]

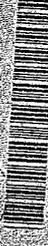
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

055-0156 NUMERO 1703753812 CEDULA

URIBE ALVAREZ JOSE ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
QUITO CANTON



[Handwritten signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

CAUSA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial Orgánica, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 16 AGO. 2008

[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170674697-9

TORRES RITES ANDRES DEAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08 MARZO 1967

REGISTRO DE IDENTIFICACION
REG. CIVIL USE- 0214 04038 M

PICHINCHA/QUITO
GENERALIZADO 1967

[Signature]
FIRMA DEL OTORGADO



ECUATORIA ***** 2434418248

DIVORCIAL

INTERDICCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LEON TORRES

TANTO EN NOMBRE DEL PADRE
NICOLA RITES

INTERDICCION DE LA MADRE

29/05/2007

REN 2412878

Pch



FULGAR DERECHO

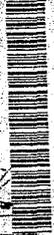
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

129-0318 NUMERO 1706746979 CEDULA

TORRES RITES ANDRES DEAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA



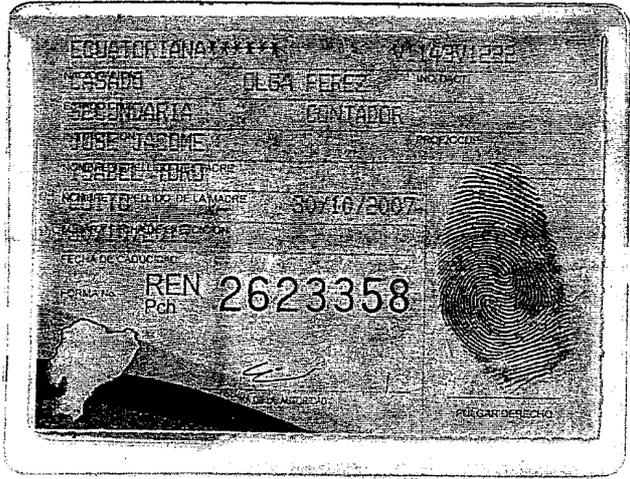
[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 2 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial ARTIFICIO que la presente copia es igual a su original que se le exhibe.

Quito, a 16 AGO. 2008

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se exhibio.

16 AGO. 2008

Quito, a

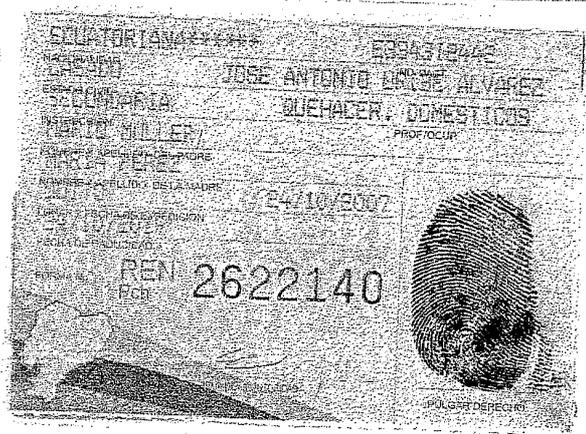
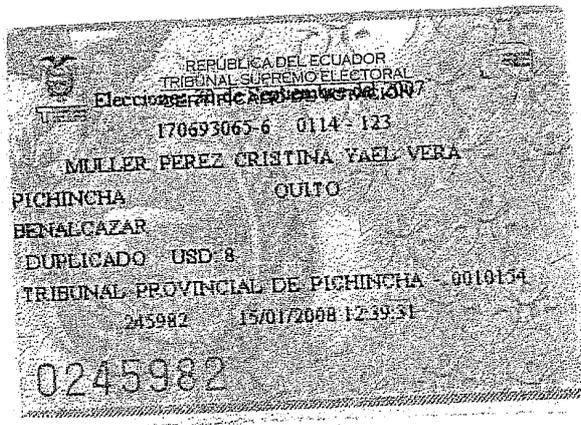
Juan Vallacis Medina
Fm. Juan Vallacis Medina
NOTARIO EN ENCARGADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564, de
2 de Abril de 1978 que ampara el art. 18 de la Ley Notarial
de 1960 que la presente copia es igual a su original que se
destruyo.

Quito, a **16 AGO. 2008**

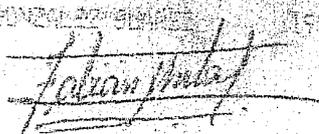
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



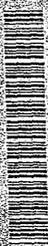
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 de Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial (C.S. 1967) que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **16 AGO. 2008**

Dr. Juan Villafra Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES RAJONALES
 QUITO
 CUBANIA 1704425568
 MERLO BRAVO FABIAN PATRICIO
 PICHINCHA CHAUPICRUZ PARROQUIA
 29 SEPTIEMBRE 1955
 170341 0169 02007 M
 PICHINCHA CHAUPICRUZ
 PARROQUIA CHAUPICRUZ 1955



CUBANIA PATRICIA ELIZABETH VILLOTA N
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 QUITO
 BEATRIZ E BRAVO
 17/01/2007
 PEN 2283141


110-0195 1704425568
 NUMERO CEDULA
 MERLO BRAVO FABIAN PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA


con la conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2486 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Agosto de 1978 que amodio el Art. 18 de la Ley Notarial
 Orgánica que la presente copia es igual a su original que se
 da fe.

Quito, a **16 AGO. 2008**

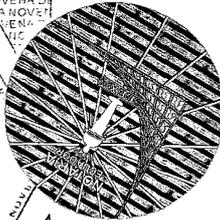
 Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de la cecion de participaciones que
otorga Prosetecnim Seguridad Privada Cia. Ltda.,
firmada y sellada en Quito a doce de septiembre del dos
mil ocho.-

Dr. Juan Villacis

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDICINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



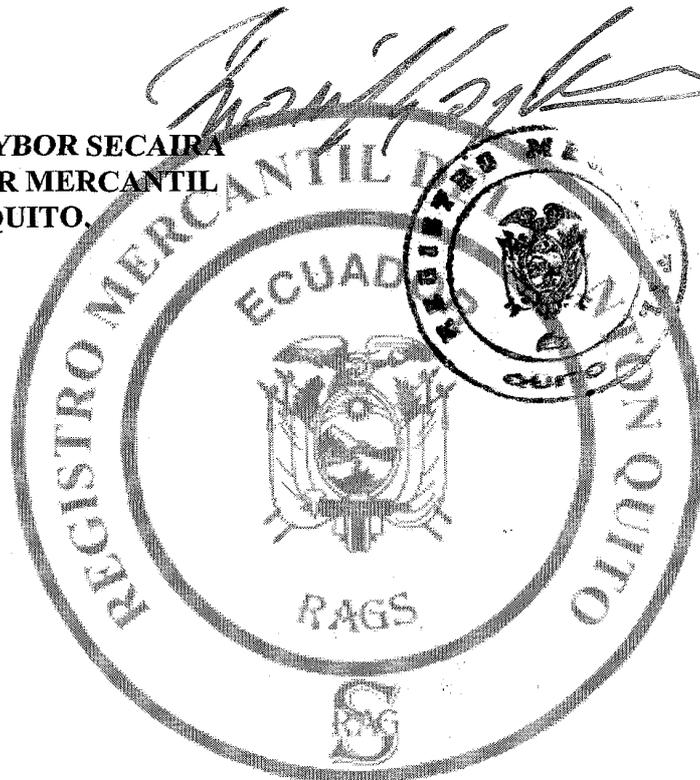


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **923** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil cinco, fs 800 vta, tomo 136, y número **19** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 15 correspondiente a la constitución de la compañía **“PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng